



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 132/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 6 de marzo de 1985, el Congreso Nacional sancionó la Ley 728, que crea la cuarta sección municipal de la provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz, del departamento paceño; posteriormente, mediante Ley N° 1014 de 26 de septiembre de 1988, fue elevada a rango de ciudad, a partir de ese hecho histórico se la conoce como la ciudad de El Alto. El primer denominativo que tuvo el territorio actual de El Alto fue "Altu Pata" en aimara. Aunque en lo correcto sería "Alay Pata" (tierra de arriba).

Que, El Alto fue creado como una entidad municipal independiente y con el rango de ciudad el 6 de marzo de 1985, por lo que es considerada como una de las ciudades más jóvenes de Bolivia. Debido a su estrecha cercanía con la ciudad de La Paz, la ciudad de El Alto forma parte del Área metropolitana de La Paz. El área metropolitana de El Alto-La Paz, conformando la segunda urbe metropolitana más grande de Bolivia, siendo superada solo por el Área Metropolitana de Santa Cruz, con 2.3 millones de habitantes.

Que, la ciudad de El Alto es una de las ciudades con más rápido crecimiento económico y demográfico del país, en ella se encuentra uno de los principales aeropuertos de Bolivia, el Aeropuerto Internacional El Alto que funciona como una puerta para el Turismo y la Cultura. En cuanto al aspecto económico, El Alto se ha caracterizado por poseer una gran e intensa actividad comercial, entre las que destacan la importación de productos varios, así como la exportación de los recursos minerales del país y materia prima procesada que pasa por la ciudad, así como productos de industria ligera que se procesan y manufacturan en la ciudad.

Que, a la ciudad de El Alto se le reconoce diversas manifestaciones por los intereses nacionales, las luchas revolucionarias para la atención de las demandas básicas de pobreza, exclusión, empleo, vivienda, mejoras salariales, atención a la educación, salud construcción, de más carreteras y mejor distribución de las tierras, la falta de oportunidades laborales, donde la precariedad de inestabilidad, los bajos salarios e ingresos, la inseguridad laboral, han hecho insostenible la situación de vida de la mayoría de las familias.

Que, la creación de El Alto como ciudad tiene como antecedente diversas organizaciones vecinales quienes bajo el tradicional lema "El Alto de Pie nunca de Rodillas." y su indudable poder de convocatoria, ha convertido a la ciudad de El Alto en un paradigma social, que de manera continua demostró unidad en sus juntas vecinales, ya sea en la lucha y defensa de los vecinos en pro de la mejora de sus condiciones para sus habitantes y también en la lucha por la defensa de nuestros recursos naturales en la guerra del gas en 2003 y la democracia del país durante los conflictos de Octubre y Noviembre de 2019; batallas que devengaron en el sacrificio de incontables familias Alteñas que entregaron la vida de sus miembros en pro de los más altos intereses patrios.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje a la ciudad de **El Alto** por sus treinta y siete años de creación a celebrarse el 6 de marzo del presente año, y por su aporte al desarrollo del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**